



6

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de Junio de 1989

VISTO las resoluciones nros. 149, 153, 1032, 1051, 1052 y 1053/89 de la Facultad Regional Córdoba, nros. 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181 y 182/89 de la Facultad Regional Delta, nros. 36, 37, 38, 39, 98, 99 y 113/89 de la Facultad Regional Haedo y nros. 125, 126 y 129/89 de la Facultad Regional Rosario, dictadas en cumplimiento del inciso 8vo. del artículo 77 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alumnos dependiente del Rectorado acreditan la conclusión de la carrera Ingeniería Laboral por parte de aquellos egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que la Comisión de Enseñanza, en su dictamen del 29 de Junio de 1989 aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

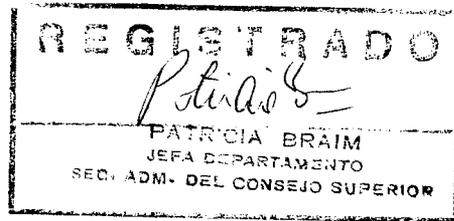
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda, para otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican de acuerdo con lo que establece el inciso 17) del artículo 47 e inciso 3)

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

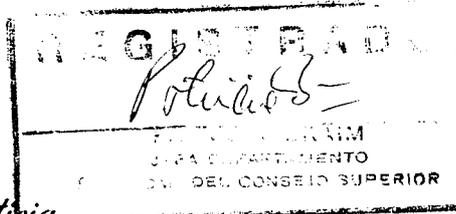
-2-

///.-

del artículo 67 del Estatuto Universitario.

Nro. de Registro	Apellido y Nombres	Título
a) FACULTAD REGIONAL CORDOBA:		
24.478	Paiva Fernández, René Carlos	Ingeniero Laboral
24.479	Massola, Carlos Raúl	Ingeniero Laboral
24.480	Ventura, Mario Alberto	Ingeniero Laboral
24.481	Ruggero, Ricardo Jorge	Ingeniero Laboral
24.482	Rubino, Luis Alfredo	Ingeniero Laboral
24.483	Reyna Nieva, Ramón Oscar	Ingeniero Laboral
b) FACULTAD REGIONAL DELTA:		
24.484	Agatiello, Omar Emilio	Ingeniero Laboral
24.485	Battistone, José Humberto	Ingeniero Laboral
24.486	Cortéz, Eduardo José	Ingeniero Laboral
24.487	Braconi, Adalberto Raúl	Ingeniero Laboral
24.488	Iglesias, Jorge Ismael	Ingeniero Laboral
24.489	Oliva, Armando Julio	Ingeniero Laboral
24.490	Diaz, Alberto Horacio	Ingeniero Laboral
24.491	Billordo, Guillermo Ulises	Ingeniero Laboral
24.492	Floriani, Norberto Venerio	Ingeniero Laboral
24.493	Cagnone, Carlos Alberto	Ingeniero Laboral
24.494	Espeche, Juan Manuel Alfredo	Ingeniero Laboral
24.495	Femenia Noguera, Pedro Antonio	Ingeniero Laboral
24.496	Capocchetti, Antonio Francisco	Ingeniero Laboral

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-3-

///.-

Nro. de Registro	Apellido y Nombres	Título
24.497	Rondó, María Andrea	Ingeniera Laboral
24.498	Robledo, Alberto Oscar	Ingeniero Laboral
24.499	Risso, Daniel Alberto	Ingeniero Laboral
24.500	Ranieri, Alberto Omar	Ingeniero Laboral
24.501	Ramirez, Adolfo Porfidio	Ingeniero Laboral
24.502	Pesich, Oscar Aníbal	Ingeniero Laboral

c) FACULTAD REGIONAL HAEDO:

24.503	Aboud, José Fernando	Ingeniero Laboral
24.504	Atrio, Juan Carlos	Ingeniero Laboral
24.505	Berutti, Carlos Enrique	Ingeniero Laboral
24.506	Meretta, Roberto Ernesto	Ingeniero Laboral
24.507	Gaya, Pedro Daniel	Ingeniero Laboral
24.508	Crepaldi, Adriana Renata	Ingeniera Laboral
24.509	Fernández, Jorge Vicente	Ingeniero Laboral

d) FACULTAD REGIONAL ROSARIO:

24.510	Gaitan, Leonel Oscar	Ingeniero Laboral
24.511	Morán, Oscar	Ingeniero Laboral
24.512	Calisse, Domingo	Ingeniero Laboral

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 255/89

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

INGENIERO JEFE DE RECALCATEO
REGIONAL